

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA
EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Srs. Asistentes:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. M^a. LOURDES PALOS CARREÑO

SRS. CONCEJALES:

D. VICTOR LEIVA MEDINA

D^a. M^a BELEN INFANTE RAMOS

D. DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ

Srs. No Asistentes:

D. RAUL CASTAÑO SANCHEZ

D. LORENZO SANCHEZ SANCHEZ

SRA SECRETARIA:

D^a. CRISTINA MERCHAN MERCHAN

En Fuenteguinaldo, a veintisiete de Noviembre de dos mil veinte; siendo las catorce horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Palos Carreño, asistido por mí la infraescrita Secretaria, concurrieron los señores Concejales, al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, convocada previamente en forma legal por la Presidencia.

Declarada abierta la sesión, se pasó seguidamente a tratar el único punto del ORDEN DEL DÍA desarrollándose el acto en la forma siguiente:

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Conocido por los señores Concejales los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el 30 de Septiembre de 2020 en sesión ordinaria y el 10 de Noviembre de 2020 en sesión extraordinaria, por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión extraordinaria, quedando pendiente de firma el acta de la sesión ordinaria.

2. AMPLIACION CONTRATO DE LOS PINOS.

Por la secretaria se da lectura al dictamen de la reunión celebrada el 20 de Noviembre la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Festejos que a continuación se transcribe:

“Por la Sra. Presidenta se informa que D. Marcelino Durán Salvador ha presentado un escrito en el que solicita la ampliación, por un año, del contrato del cercado de los pinos por dar de nuevo positivo en el saneamiento y propone acceder a lo solicitado o darle otro cercado.

El concejal socialista manifiesta que el año pasado ya se quejó un ganadero y le pregunta que si tiene acreditado el positivo con documentación.

Por el concejal popular se señala que el resto de cercados ya están saturados y que lo mas conveniente sería mantenerlo en el cercado y ampliarle el contrato.

Tras el debate, la Comisión, por unanimidad, acuerda solicitar la documentación que acredite tal circunstancia y una vez acreditado se amplíe el contrato por un año mas.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

A continuación, la Presidenta de la Comisión informa que la documentación acreditativa ha sido presentada por el arrendatario del cercado de los pinos.

Seguidamente, se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se acuerda prorrogar un año mas el contrato.

3. DETERMINACION DEL ESTADO DE LAS MORERAS DEL COLEGIO.

La secretaría da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el 20 de Noviembre y que se transcribe:

“Por el Sr. Presidente se informa que se han solicitado dos informes para determinar el estado de las moreras del colegio.

En primer lugar se solicitó informe al arquitecto de la mancomunidad en el que manifiesta lo siguiente:

“(…)1º.- Que no soy técnico especialista en árboles y que por este motivo se debería pedir otro informe alternativo.

2º.- Que por lo expuesto en el punto 3 de este informe el estado sanitario de las moreras 1, 2, 3 y 4 es muy malo, con el consiguiente peligro que esto supone para los niños por estar en el lugar de juego de los niños pequeños.

3º.- Que por las oquedades que tienen las moreras 1,2,3 y 4 ofrecen una menor resistencia a los fuertes vientos, no obstante, es difícil establecer el riesgo tanto de caída del propio árbol, como de rotura o desgarro de alguna rama, aunque este peligro siempre existe y en especial en árboles como estos por las oquedades y podredumbres que tienen.

4º.- Que se puede minimizar el riesgo de desgarro de ramas llevando a cabo la poda de todas las ramas jóvenes para disminuir la carga y de esta manera bajaría el efecto vela por fuertes vientos y de acortar la longitud de las ramas principales mediante una poda más severa.”

Teniendo en cuenta lo informado por el técnico de la mancomunidad se solicita informe a un ingeniero técnico agrícola por el que se plantean varias alternativas:

“Una primera alternativa consistiría en la eliminación de los árboles, ya que su estado sanitario es muy malo, y además están en un lugar de juego de niños pequeños; plantando, si la institución responsable lo considera oportuno, ejemplares jóvenes de especies de crecimiento rápido y con buena capacidad de dar sombra, como las propias Moreras, Plátanos de Sombra, Catalpas,...etc.

Una segunda alternativa sería la actuación sobre los ejemplares menos dañados, eliminando los mas dañados, especialmente el tercero desde el norte, que

además ya tiene en su interior un ejemplar joven de un porte considerable, lo que disminuiría los riesgos de posibles roturas y caídas de ramas.”

Conocidos los informes por la concejal del grupo de Ciudadanos se manifiesta que si los árboles están en mal estado que se quiten pero que ella haría una poda mas severa y los dejaría de momento.

A continuación, el concejal socialista expone que hace cuatro años, cuando se pavimentó el patio del colegio, el equipo de gobierno propuso sustituir todas las moreras y eso dio lugar a una manifestación que llegó a salir en la prensa y, ahora, le sorprende que el equipo de gobierno esté planteando lo mismo.

Seguidamente, D. Dionisio manifiesta que su criterio sigue siendo que se sustituyan todas y señala que después de cuatro años se le está dando la razón y que es una pena porque si se hubieran quitado en su momento se hubiera pavimentado todo el patio.

Tras todo lo expuesto se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se propone al Pleno sustituir las moreras números 1, 2, 3 y 4 por otros árboles y mantener las moreras número 5 y 6.

No obstante, la Corporación decidirá lo pertinente.”

Leído el dictamen el concejal socialista, D. Miguel Angel, recuerda que hace cuatro años estaba toda la Corporación de acuerdo menos la concejal popular y que después se organizó una manifestación y el pregunta al concejal popular actual si ahora ya está de acuerdo.

El concejal popular responde que ya ha hablado con ella y que le ha informado que según el criterio técnico son peligrosas.

Por el portavoz socialista se vuelve a señalar que ellos son partidarios que quitarlas todas.

Seguidamente se somete a votación y, por unanimidad, se acuerda cortar todas las moreras y sustituirlas por otras de crecimiento rápido.

4. APROBACION ACUERDO DE COLABORACION EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Conocido por el Pleno el texto del citado acuerdo de colaboración en la tramitación de expedientes sancionadores y de conformidad con lo propuesto por la comisión informativa, por unanimidad de los presentes se adopto el acuerdo siguiente:

I. Aprobar el ACUERDO DE COLABORACION EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.

II. Aprobar la delegación en la Excm. Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de expedientes sancionadores.

III. la Diputación Provincial a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (en adelante REGTSA) prestará al Ayuntamiento, en régimen de colaboración administrativa, los servicios de apoyo y soporte administrativo e informático en la tramitación de los expedientes sancionadores, y en particular los siguientes:

- a) Tramitar los expedientes sancionadores, remitidos por el Ayuntamiento.
- b) Practicar notificaciones de las Resoluciones Sancionadoras.
- c) Recibir y Tramitar las alegaciones presentadas por los interesados.
- d) Prestar asesoramiento y asistencia jurídica al Ayuntamiento en cuantas cuestiones relacionadas con el contenido de este ACUERDO puedan suscitarse, siempre que lo solicite el Alcalde.
- e) Mantener una base de datos con los expedientes en trámite, así como un histórico de los expedientes finalizados.

SEGUNDO.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LA DELEGACION.

- 1) Las facultades de recaudación en período voluntario y ejecutivo, de multas por infracciones de la normativa sobre circulación de vehículos y por infracciones a las Ordenanzas Municipales, infracciones urbanísticas y cualesquiera otras infracciones de cuya tramitación y resolución sea competente al Ayuntamiento, y que abarca cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria de acuerdo a la legislación aplicable y, en todo caso lo siguiente:
 - a) Practicar notificaciones.
 - b) Conferir y revocar a las Entidades de Depósito el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.
 - c) Expedir relaciones certificadas de deudores.
 - d) Dictar la providencia de apremio y certificaciones de descubierto y resolver los recursos contra dicho acto administrativo.
 - e) Liquidar intereses de demora, para su aplicación en todas las deudas en que aquéllos sean exigibles.
 - f) Conceder o denegar aplazamiento y fraccionamientos en voluntaria y ejecutiva.
 - g) Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.
 - h) Dictar acuerdos de derivación de procedimiento.
 - i) Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados.
 - j) Autorizar y presidir subastas.
 - k) Acordar la suspensión del procedimiento.
 - l) Entablar tercerías de dominio y de mejor derecho.

- m) Proponer la adjudicación de fincas al Ayuntamiento expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos.

TERCERO.- CONDICIONES DE LA DELEGACION.

- 1) La Diputación Provincial de Salamanca ejercerá las facultades objeto de la presente delegación a través de REGTSA.
- 2) Para el ejercicio de las facultades delegadas, REGTSA se atenderá al Ordenamiento Local y a la Legislación aplicable de acuerdo a lo establecido en la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como a la normativa que en materia de gestión y recaudación tributarias pueda dictar la Diputación Provincial en uso de su potestad reglamentaria prevista en el art. 106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.
- 3) Por el ejercicio de las funciones delegadas en el presente acuerdo, la Diputación Provincial de Salamanca percibirá una compensación económica consistente en:
 - 1) Ayuntamientos que tengan delegado en la Diputación Provincial la gestión y Recaudación de otros Tributos.
 - a) El 15% del principal recaudado en período voluntario.
 - b) El 15% del principal recaudado en período ejecutivo.
 - 2) Ayuntamiento que no tengan delegado en la Diputación Provincial la gestión y Recaudación de otros Tributos.
 - a) El 50% del principal recaudado en período voluntario.
 - c) El 50% del principal recaudado en período ejecutivo.

Las cantidades a que dé lugar dicha compensación económica serán retenidas por REGTSA de las entregas y liquidaciones correspondientes que se realicen al Ayuntamiento.

- 4) La devolución de ingresos indebidos que en su caso se produzca conllevará la deducción de la cantidad correspondiente de las liquidaciones que deban rendirse al Ayuntamiento.
- 5) Las cantidades que le correspondan por la recaudación obtenida serán transferidas al Ayuntamiento trimestralmente, acompañadas de la documentación justificativa, y rindiendo anualmente cuenta de la gestión recaudatoria efectuada.

CUARTO.- ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.

Una vez aceptada por la Diputación Provincial, la presente delegación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOP, y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2027.

QUINTO.- CAUSAS DE RESOLUCION.

Serán causas de resolución de la presente delegación la finalización del plazo de vigencia, o, en su caso, el manifiesto incumplimiento de sus

cláusulas por unas de las partes. En este caso, la parte que alegue incumplimiento solicitará a la otra la resolución de la delegación, y en cas de negativa, podrá impugnar dicha resolución ante la jurisdicción contencioso-administrativo.

SEXTO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación Provincial de Salamanca, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

5. MODIFICACION DE CREDITO Nº 9/2020.

Por secretaria se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Bienestar Social, que acordó emitir el siguiente

DICTAMEN

“En reunión celebrada el 25 de Noviembre, la Sra. Presidenta expone que considerando que hay aplicaciones presupuestarias que presentan un crédito negativo o insuficiente, así como que se quiere invertir en la compra de un vehículo y no existe aplicación presupuestaria y a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas con cargo a las mismas se hace preciso proceder a un suplemento de crédito y a un crédito extraordinario de forma que se incremente el crédito disponible en la cuantía necesaria. Para atender este mayor gasto se podrá utilizar tanto mayores ingresos como acudir a la minoración de otras partidas.

Suplementos de Créditos:

Proyecto	Aplicación		Descripción	Crédito actual	Modif. de crédito	Créditos finales
	Prog	Econ				
2020005	161	63204	Subv. Impermeabilización Depósito (Plan Sequía 2020)	6.596,79€	3.380,85€	9.977,64€
2020004	920	63205	Subv. Reparación Cubierta Ayuntamiento (Subv. Directa)	35.000,00€	3.957,01€	38.957,01€
	241	13110	Retrib. Psnal Discapacitados	4.184,07€	173,97€	4.358,04€
2020001	241	13111	Haberes Psnal Temp. Preplan	5.000,00€	1.029,04€	6.029,04€
	241	16006	S. Social Psnal Discapacitados	1.326,08€	5,26€	1.331,28€
	920	12006	Trienios Frios Serv.	3.550,00€	720,58€	4.270,58€
	929	22699	Otros Gastos Diversos	11.239,89€	4.143,73€	15.133,62€
	934	35900	Otros Gastos Financieros	455,00€	1.177,42€	1.632,42€
			TOTAL MAYOR GASTO		14.587,86€	

Créditos Extraordinario

Proyecto	Aplicación		Descripción	Crédito actual	Modif. de crédito	Créditos finales
	Prog	Econ				
	1532	63400	Adquisición Vehículo Municipal	0,00€	20.000,00€	20.000,00€
			TOTAL MAYOR GASTO		20.000,00€	

RESUMEN.-

• Suplemento de Crédito	14.587,86€
• Crédito Extraordinario	20.000,00€
TOTAL CREDITOS A UTILIZAR:	34.587,86€

CREDITOS A UTILIZAR:

• Mayores Ingresos:	27.337,86€
76101 SUBV. DIPUT. PROVINCIAL GASTOS INVERSION	27.337,86€
• Minoraciones Otras Partidas:	7.250,00€
161 46300 TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDAD AGUA	3.100,00€
323 22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.300,00€
334 48009 TRANSF. ASOC. CULTURAL Y DE BAILE	200,00€
334 48011 TRANSF. ASOC. JUBILADOS GRIMALDO	200,00€
342 21203 REPARACION Y MANTTO INTALACIONES	2.450,00€
TOTAL CREDITOS A UTILIZAR:	34.587,86€

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando justificada y acreditada la necesidad de las modificaciones crediticias y las posibilidades financieras para llevarlas a cabo sin perjuicio ni quebranto para los demás servicios municipales, la Comisión, tras breve debate, **INFORMA** favorablemente la modificación de créditos nº 9/2020, por importe de 34.587,86€, en los términos que recoge el expediente, proponiendo al pleno su aprobación y que se sigan los demás trámites.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Sin debate alguno se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se aprueba la modificación de crédito nº 9 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

6. DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCION DEL TERCER TRIMESTRE.

Por la secretaria se da cuenta del estado de ejecución del tercer trimestre de 2020 señalando los importes totales de las previsiones definitivas 900.689,57€, de

los derechos reconocidos netos 479.991,02€ y de la recaudación neta por 456.684,20€ en lo referente a los ingresos.

Seguidamente da cuenta de los créditos definitivos 900.689,57€, de las obligaciones reconocidas netas 359.816,81€ y de los pagos realizados de 337.691,11€ en relación con los gastos.

De igual forma, se da cuenta de los fondos líquidos a la finalización del segundo trimestre, a 30 de Septiembre de 2020, que ascienden a un total de 784.541,92€.

En este punto, el portavoz socialista señala que en los primeros nueve meses se ha ejecutado poco mas del 20% del capítulo VI con lo cual hay una diferencia entre los ingresos recaudados y los gastos realizados de mas de 200.000 euros por lo que las obras se están realizando con un retraso importante a lo que la Sra. Presidenta le responde que lo han hablado y que se debe fundamentalmente al COVID-19.

Finalmente, la Corporación se da por enterada del estado de ejecución del tercer trimestre de 2020.

7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

R/2020 de 8 de Octubre por la que se acepta la inversión incluida en el Plan Bienal 2020-2021.

R/2020 de 13 de Octubre por la que se resuelve otorgar la delegación genérica de atribuciones del área de Educación, Cultura, Deporte, Juventud, Asociaciones y Turismo a favor del Concejal D. Víctor Leiva Medina.

R/2020 de 16 de Octubre por la que se resuelve no conceder licencia urbanística para ejecución de vivienda en C/ Pocito, 5.

R/2020 de 19 de Octubre por la que se resuelve solicitar la concesión de la subvención de Regtsa para la financiación de gastos corrientes.

R/2020 de 13 de Noviembre por la que se acepta la concesión de la subvención directa de la Excma Diputación de Salamanca para la impermeabilización del depósito de regulación de la red de abastecimiento (Plan Sequía).

R/2020 de 13 de Noviembre por la que se acepta la subvención directa concedida por la Excma. Diputación de Salamanca para obras en la Casa Consistorial.

R/2020 de 18 de Noviembre por la que se resuelve la adjudicación de la obra de pavimentación de calles a favor de Construcciones y Reformas Baz.

R/2020 de 18 de Noviembre por la que se resuelve la adjudicación de la obra de pavimentación del parque infantil de la calle Cristo a favor Mobiliario Urbano Moreta, S.A.

R/2020 de 18 de Noviembre por la que se resuelve la adjudicación de la obra de limpieza, desbroce y hormigonado de regatos a favor de Manuel Salicio Sánchez.

R/2020 de 18 de Noviembre por la que se resuelve la adjudicación del alumbrado navideño a favor de Electricidad Maxi Corral.

R/2020 de 18 de Noviembre por la que se resuelve la adjudicación de la obra de construcción de un aparcamiento para auto-caravana a favor Manuel Salicio Sánchez.

R/2020 de 18 de Noviembre por la que se resuelve la adjudicación de la obra de renovación por sustitución de alumbrado público del último tramo a favor Sergio Castaño Castaño.

R/2020 de 24 de Noviembre por la que se resuelve conceder licencia urbanística para ejecución de vivienda en C/ Pocito, 5.

R/2020 de 24 de Noviembre por la que se aprueba la liquidación provisional del ICIO de la obra de ejecución de vivienda en C/ Pocito, 5.

R/2020 de 25 de Noviembre por la que se resuelve quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia ambiental para la explotación de ganado bovino de lidia en régimen extensivo.

R/2020 de 25 de Noviembre por la que se concede licencia para la segregación de la finca sita en C/ Alburquerque, 27-29.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene el portavoz socialista para preguntar cuanto ha costado el informe de las moreras y recuerda que hace cuatro años se le pidió al forestal y que no costó nada y que venía a decir mas o menos lo mismo, añadiendo que los árboles se deberían cortar en una época que no estén los niños y que habría que decidir que tipo de árbol se pone pudiendo preguntar al director del colegio.

Por el concejal de obras se responde que el informe ha costado unos trescientos euros y que los árboles se cortarán en las vacaciones de navidad.

En segundo lugar pregunta por si se solicitó el Programa Crecemos por el que la Excm. Diputación de Salamanca colabora con la prestación del servicio de guardería y la Sra. Presidenta le informa que ha sido concedida a Matilla de los Caños quedando segundos en la lista de reserva.

Y, en tercer lugar, pregunta por el estado de tramitación de las nuevas normas urbanísticas donde desaparecía el fondo de edificación y se establecían otras mejoras, aprovechando para recordar que en el Pleno anterior solicitó la relación de las obras que se están ejecutando.

En este punto, el concejal socialista, D. Miguel Angel, le recuerda al concejal de obras que en el Pleno anterior le dijo que mandara a los obreros a recoger las piedras de la zona del polideportivo, que ha mandado a los obreros a recoger los pastos y las zarzas que habían cortado los de Medio Ambiente y que tiene pendiente de poner un tubo en la zona de abajo de las "Fontanitas", así como el matadero entre otras.

El concejal de obras responde que lo de las piedras del polideportivo ya se lo ha dicho a Isidoro y que el resto de obras que no se han hecho porque con el personal que se dispone ahora no se puede llegar a todo.

Continúa, el Sr. Miguel Angel, preguntado que si el aparcamiento de caravanas tiene desagüe y por los badenes de la carretera que se solicitaron en su día.

Por la Sra. Presidenta se responde que cree que si había desagües en el aparcamiento y en relación con los badenes que de momento no se sabe nada, añadiendo el concejal de obras que cree que el desagüe que hay es para recoger el agua de las lluvias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por terminada la sesión, levantándola a las catorce horas cuarenta y siete minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a. Lourdes Palos Carreño

Fdo.: Cristina Merchán Merchán